ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1034/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 683/2011, PARA EL SUMINISTRO DE MEDIDORES ELECTRÓNICOS TRIFÁSICOS, A LA FIRMA ISKRAEMECO D.D., DE ESLOVENIA, REPRESENTADA POR ONIX S.A.C.I.

Asunción, 9 de noviembre de 2011

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 683/2011, para el Suministro de Medidores Electrónicos Trifásicos, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 867/2011 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas tres firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 222734 de fecha 27 de setiembre de 2011;

Que presentaron sobres de ofertas dos firmas, según Acta N° 117/2011 de fecha 3 de octubre de 2011;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 29901 de fecha 4 de octubre de 2011 y modificada por Resolución de la Presidencia P/N° 30121 de fecha 8 de noviembre de 2011, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Internacional a la firma Iskraemeco d.d., de Eslovenia, representada por Onix S.A.C.I., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 683/2011, a la firma Iskraemeco d.d., de Eslovenia, representada por Onix S.A.C.I., para el Suministro de Medidores Electrónicos Trifásicos, según el siguiente detalle:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	55.000	Unidad	Medidor electrónico de energía eléctrica trifásico tipo C

por un monto total CIP Asunción de USD 4.672.566,00 (cuatro millones seiscientos setenta y dos mil quinientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América).

- Forma de Pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente